



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN SOCIAL**  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN 002-ASMCUE-2025-PAC

### RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. (PRIMERA REFORMA)

**LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CUENCA.**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**Que**, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

**Que**, mediante Memorando Nro. 0206-ASMCUE-2025, de fecha 31 de enero de 2025, el Mgst. André Fernando Rueda Vieira, Médico de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“El Proyecto Unidad Quirúrgica Móvil de la Unidad Apoyo y Cuidado a las Familias Vulnerables del Cantón Cuenca, a través de la Unidad de Asistencia Social y Humanitaria, tiene previsto iniciar en 2025 la prestación de cirugías menores ambulatorias en las parroquias del cantón Cuenca.*

*Este proyecto está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad que requieran estos procedimientos, garantizando un servicio accesible y de calidad. Para ello, se contará con un quirófano móvil equipado con tecnología médica adecuada y cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y atención quirúrgica., por lo cual en fecha 23 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria de Directorio de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca fue aprobado el Plan Operativo Anual 2025 y su presupuesto en el cual consta, entre otros, la Adquisición de equipos médicos para la Unidad Quirúrgica Móvil en coordinación de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño”.*

*Es por esto que luego de realizada la etapa preparatoria y levantamiento de información para la referida adquisición, se ha determinado el presupuesto referencial de 113.978,11 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS MAYORES PARA LA UNIDAD QUIRÚRGICA MOVIL.*

*El penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: (...) “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.” (...)*

*Por lo expuesto, de la manera más comedida, solicito a usted REFORMA AL PLAN*



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
@AccionSocialCue  
accionsocialcuenca  
AccionSocialCuenca



*ANUAL DE CONTRATACIONES 2025, en base de la información adjunta en la matriz denominada ANEXO-REFORMA-PAC-EQ-MEDICO”*

**Que**, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de incluir dicha contratación y por ende reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la primera reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0206-ASMCUE-2025, de fecha 31 de enero de 2025 y sus anexos, por lo tanto, reformar el PAC de conformidad con el siguiente detalle:

**PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2025**

**ANEXO REFORMA**

**NOMBRE UNIDAD/PROYECTO:** Apoyo y Cuidado a las Familias Vulnerables del Cantón Cuenca, a través de la Unidad de Asistencia Social y Humanitaria

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS MAYORES PARA LA UNIDAD QUIRÚRGICA MOVIL

**AÑO:** 2025

**ESTADO ACTUAL:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
840113	481500901	BIEN	Adquisición de equipos medicos para la Unidad Quirurgica Movil	1	unidad	73.000,00	C1	normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	no	común	Proyecto de Inversión

**MODIFICAR POR:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
840113	481500901	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS MAYORES PARA LA UNIDAD QUIRÚRGICA MOVIL	1	unidad	113.978,11	C1	normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	COMÚN	Proyecto de Inversión





ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional [www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec), así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 4.-** Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 03 días del mes de enero de 2025.

**Lcdo. Bayron Fárez Muñoz**  
**Director Ejecutivo**  
**ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**



Nicanor Merchán y Pedro León  
Teléfonos: 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.asm.gob.ec](http://www.asm.gob.ec)

Acción Social Municipal Cuenca  
 @AccionSocialCue  
 accionsocialcuenca  
 AccionSocialCuenca